

Cobro de la RAI

Escrito por GONZALO CAÑEDO - 28/12/2012 14:01

Buenas tardes deseándoles a todo el equipo, un feliz año venidero 2.013. Gracias por estar allí, por responder a tantas inquietudes de infinidad de personas que tanto lo necesitan.

Mi consulta es la siguiente:

¿Se puede solicitar una RAI, inmediatamente a la culminación de un subsidio de emigrante retornado, o habrá que esperar 12 meses una vez recibida la ultima cuota del subsidio?

Gracias por todo y mucha suerte para ustedes.

=====

Re: Cobro de la RAI

Escrito por juanitabanana75 - 28/12/2012 18:56

Si tienes más de 45 años y llevas un año ininterrumpido sellando la tarjeta de demanda de empleo, sin problemas.

Saludos.

=====

Re: Cobro de la RAI

Escrito por GONZALO CAÑEDO - 29/12/2012 15:48

Les deseo un feliz año. 2.013.

Muchas gracias por su información.

=====